

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Escritura No1472

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO

NOTARIA SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANALISIS NEMATOLOGICOS

PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A.

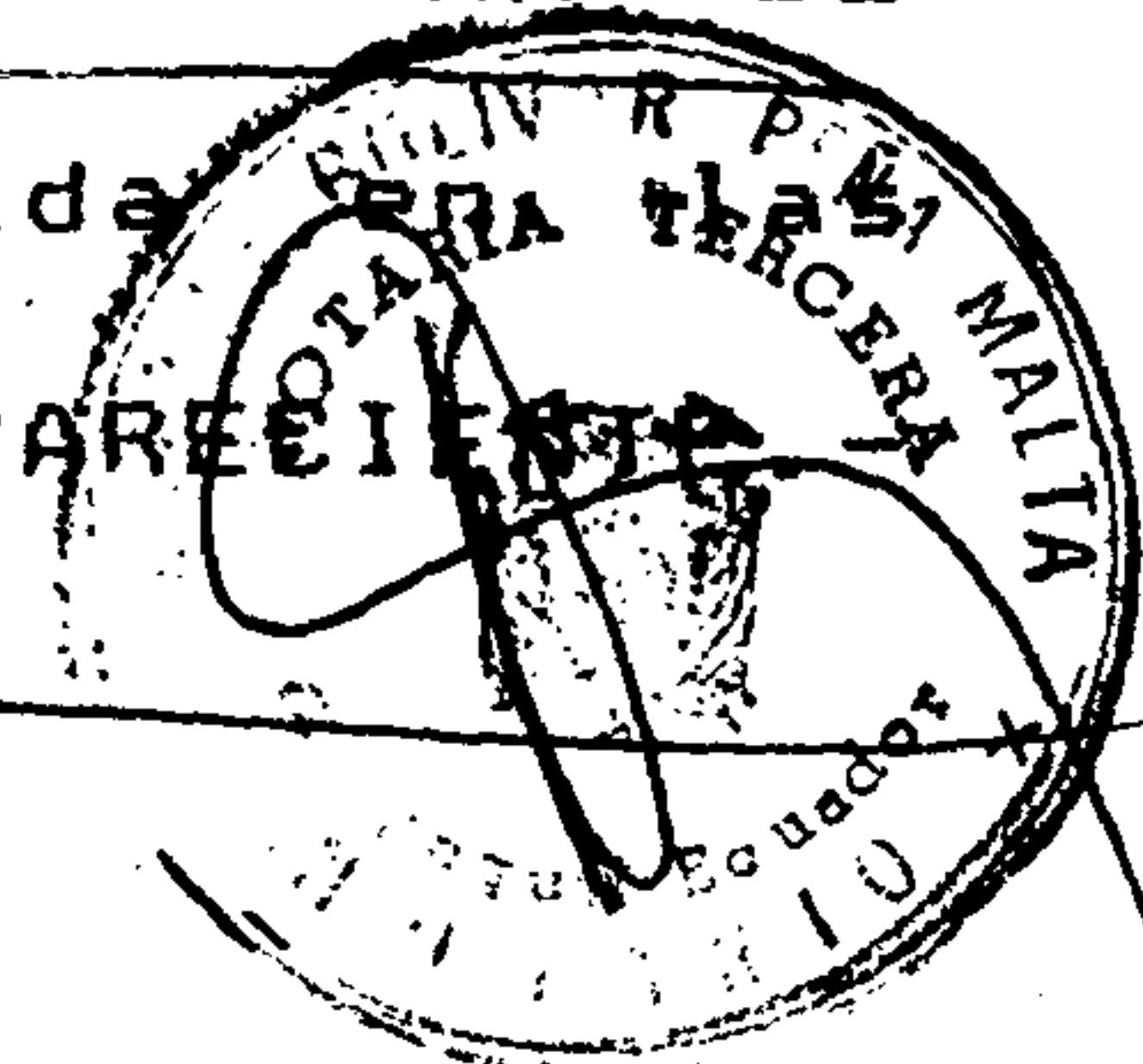
CUANTIA: \$ 440.00.

21/12/2000

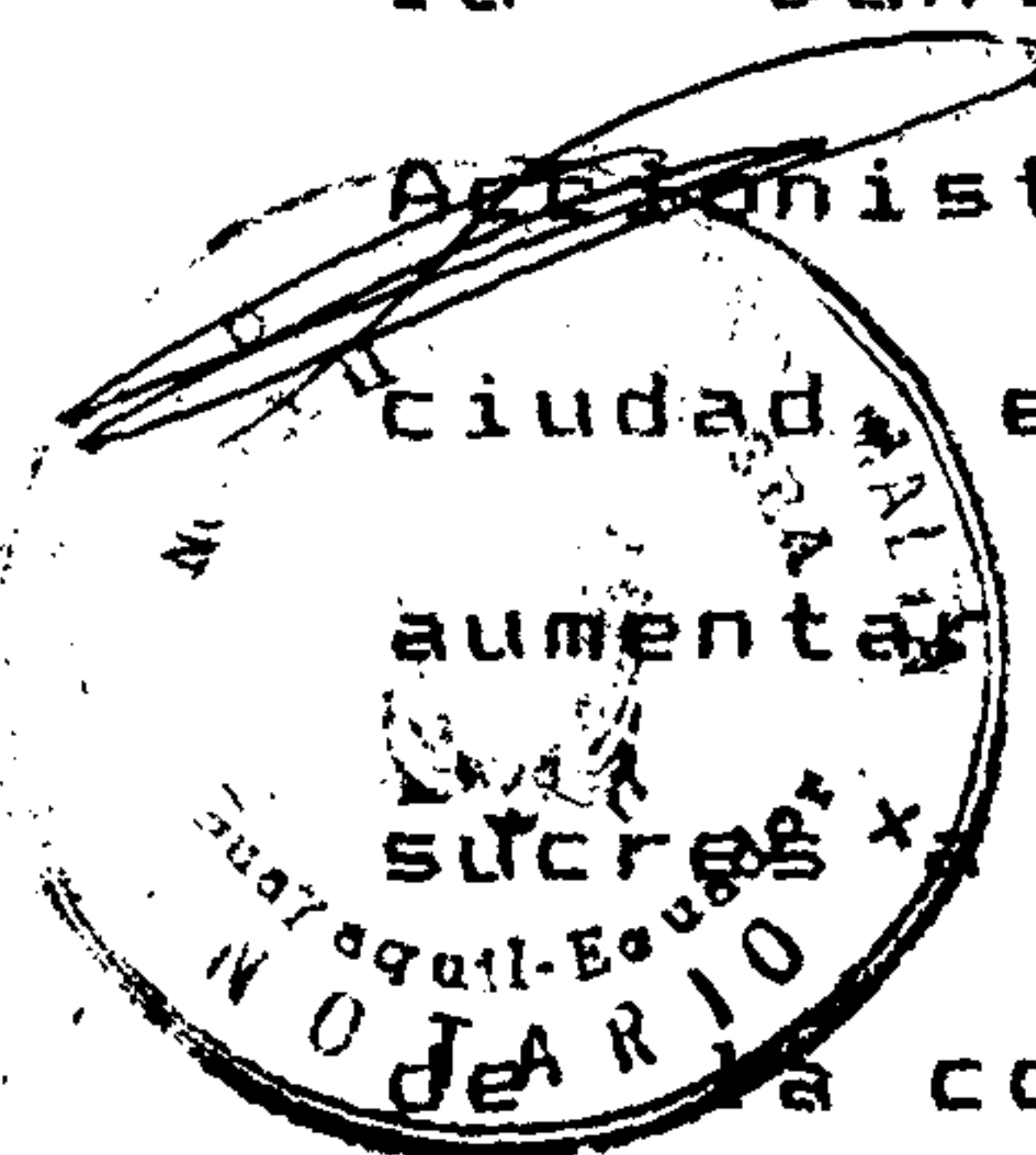
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de Diciembre del dos mil, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece la señora Ingeniera Agrónoma EUFRACIA TRIVIÑO GILCES, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A., conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, Ingeniera Agrónoma, con domicilio y residencia en esta de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar esta escritura pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatuto Social de la Compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A. sobre cuyo objeto y resultado está bien instruidos de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.

"SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía, contenida en las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTE



Comparece y otorga la presente escritura pública la señora Ingeniera Agrónoma EUFRACIA TRIVIÑO GILCES, en su calidad de Gerente de la compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A., conforme lo acredita con la nota contentiva del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor JORGE JARA GRAU, el cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía ~~anónima denominada~~ ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. JORGE JARA GRAU, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán, el primero de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital y se reformó el estatuto, cambiando su domicilio a la ciudad de Durán.- Que en virtud de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada en esta ciudad, el quince de Noviembre del dos mil, se acordó, aumentar el capital social, realizar la conversión de sucres a dólares de las acciones y de la contabilidad de la compañía y reforma el estatuto social de la

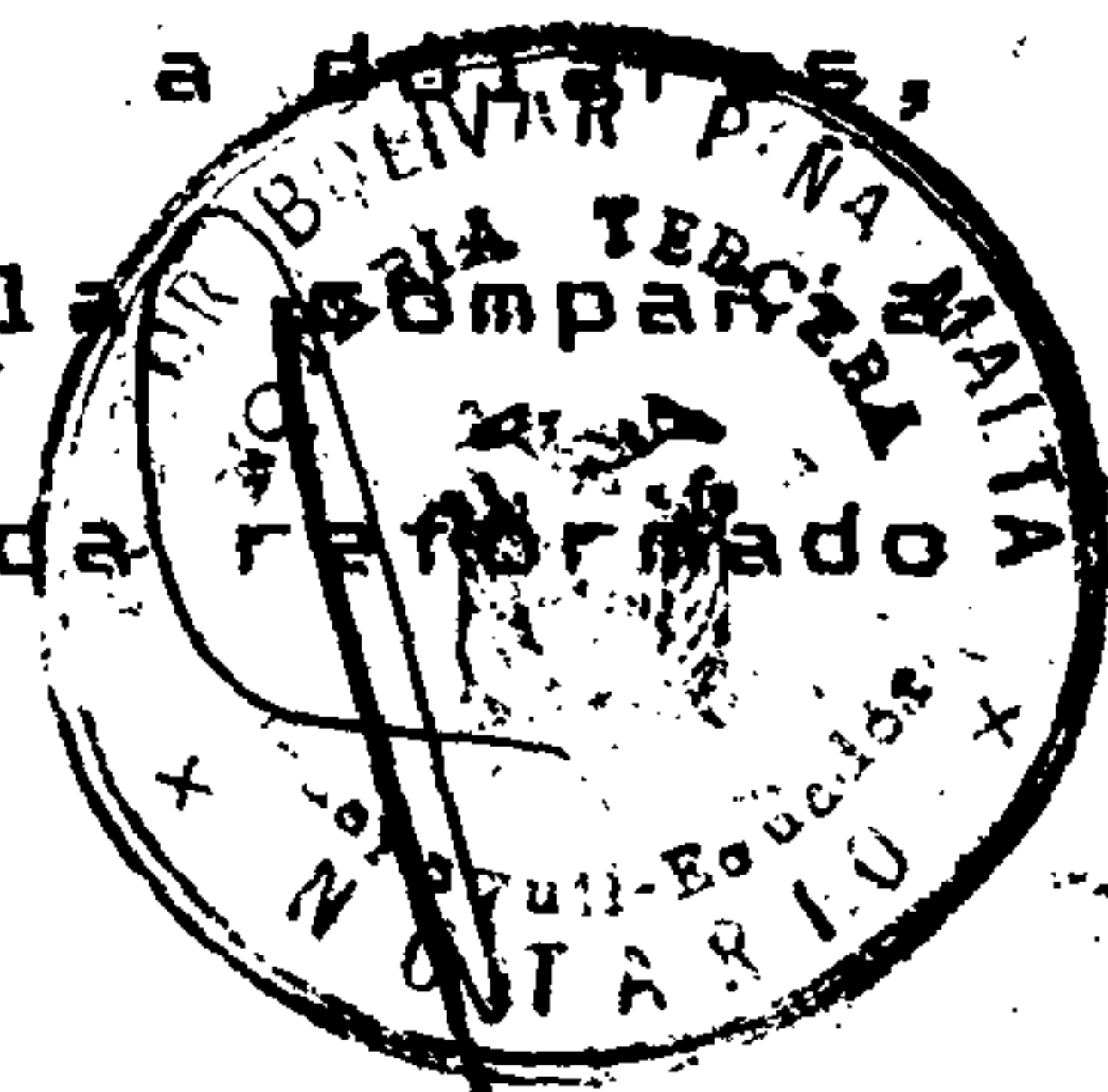


000000003

NOTARIA
TERCERAEL CANTON
SUAYAQUIL
R. BOLIVAR
ENA MALTA

compañía.-TERCERA: DECLARACIONES.- La señora Ingeniera Agronoma EUFRACIA TRIVINO GILCES, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A.

debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el quince de Noviembre del dos mil, declara lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A. ha sido aumentado en la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente que es de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el nuevo capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el presente aumento de capital está representado por once mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dolar cada una; c) Que las once mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dolar cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma establecida en la antes mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Noviembre del dos mil; d) Que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del accionista Ing. Henry López Silva, que es de nacionalidad Colombiana; e) Que es necesario realizar la emisión de nuevos títulos de acciones, debido a la conversión de sucres a dólares, así mismo que se lleve la contabilidad de la compañía en dólares; f) Que el estatuto social queda reformado

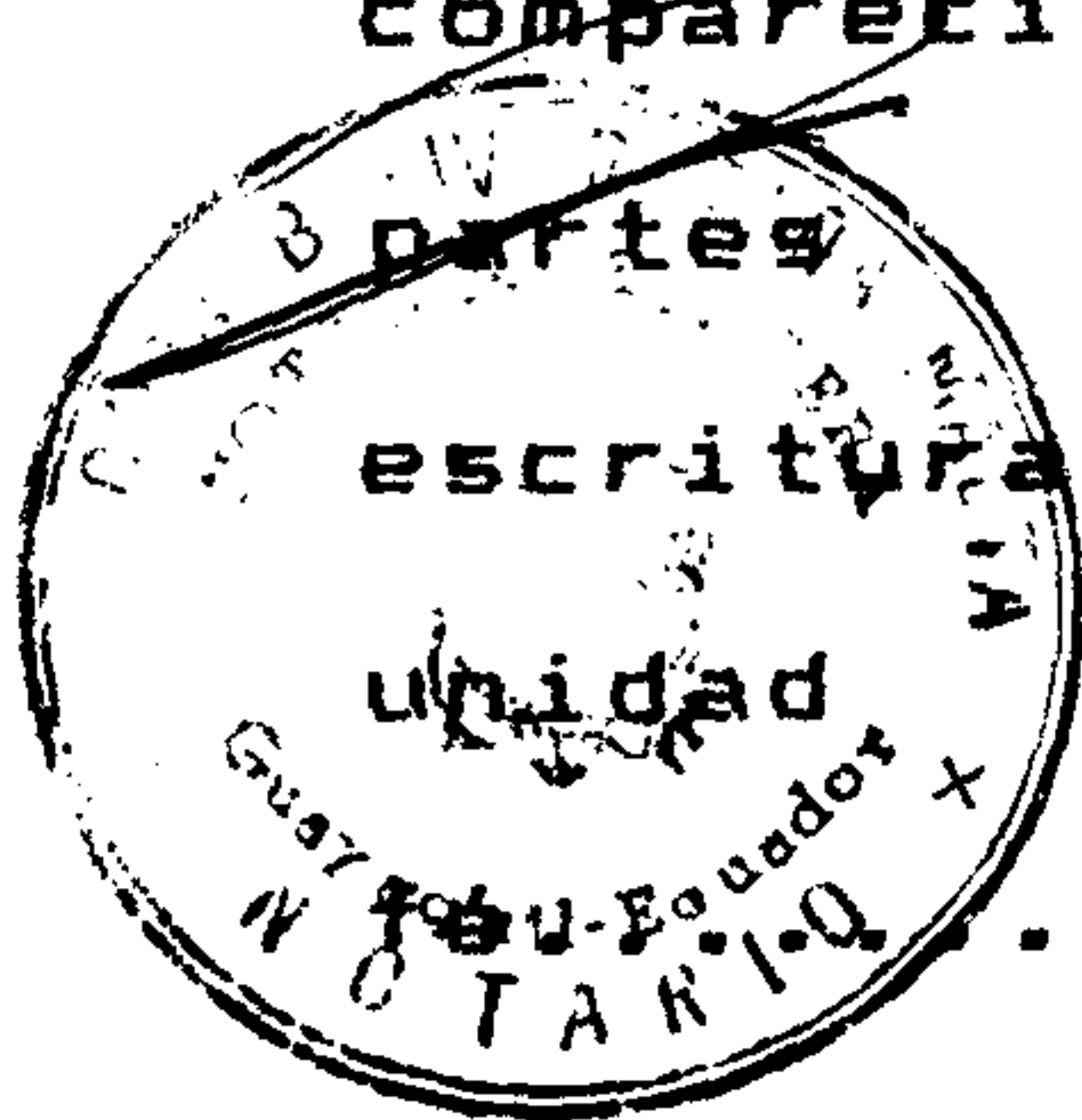


en su artículo Quinto, en los términos siguientes;

"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". Los Lítulos serán suscritos por el Gerente y Presidente de la compañía. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólares dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionista, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado" CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-

Asimismo declara bajo juramento que el presente aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma que se detalla en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Noviembre del dos mil.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. f) Ilegible Abogada LETICIA JARA TRIVINO. Registro número cuatro mil doscientos noventa y siete. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus

partes y Leída que les fué íntegramente ésta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy



Guayaquil, 22 Febrero de 1999

Señora
EUFRACTA TRIVIÑO DE BERMUDEZ
Ciudad.

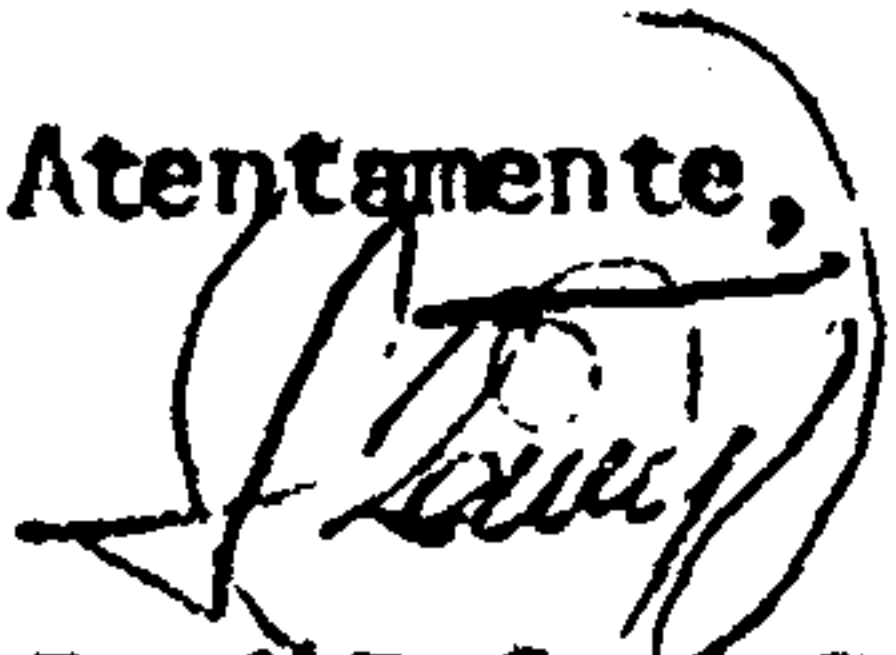
De mis consideraciones:

Por la presente tengo el agrado de informar a usted, que la junta General UNIVERSAL de Accionistas de la Compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarla para que desempeñe el cargo de GERENCIA de la compañía para el periodo de DOS AÑOS contemplando en el estatuto social, según el cual ejercerá usted en forma individual la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía. Debiendo obtener autorización de la Junta General de Accionistas para enajenar o gravar bienes muebles e inmuebles de la compañía.

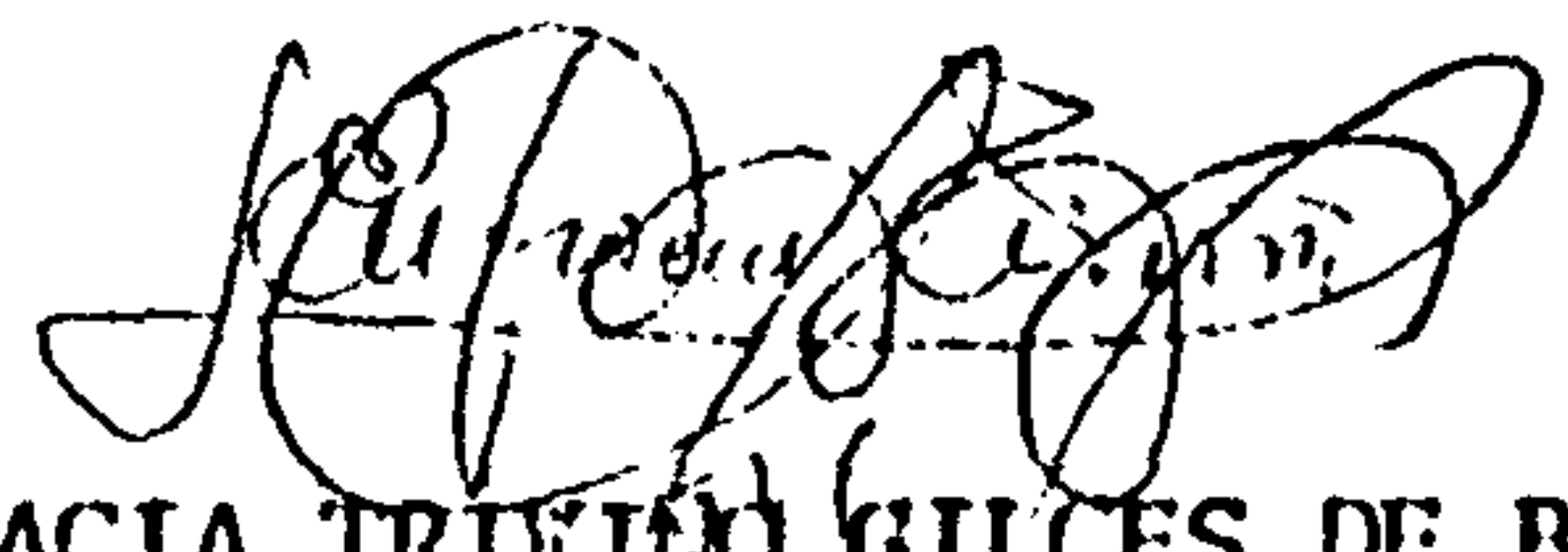
En caso de falta o ausencia será subrogado por el Presidente quien tendrá sus mismas atribuciones.

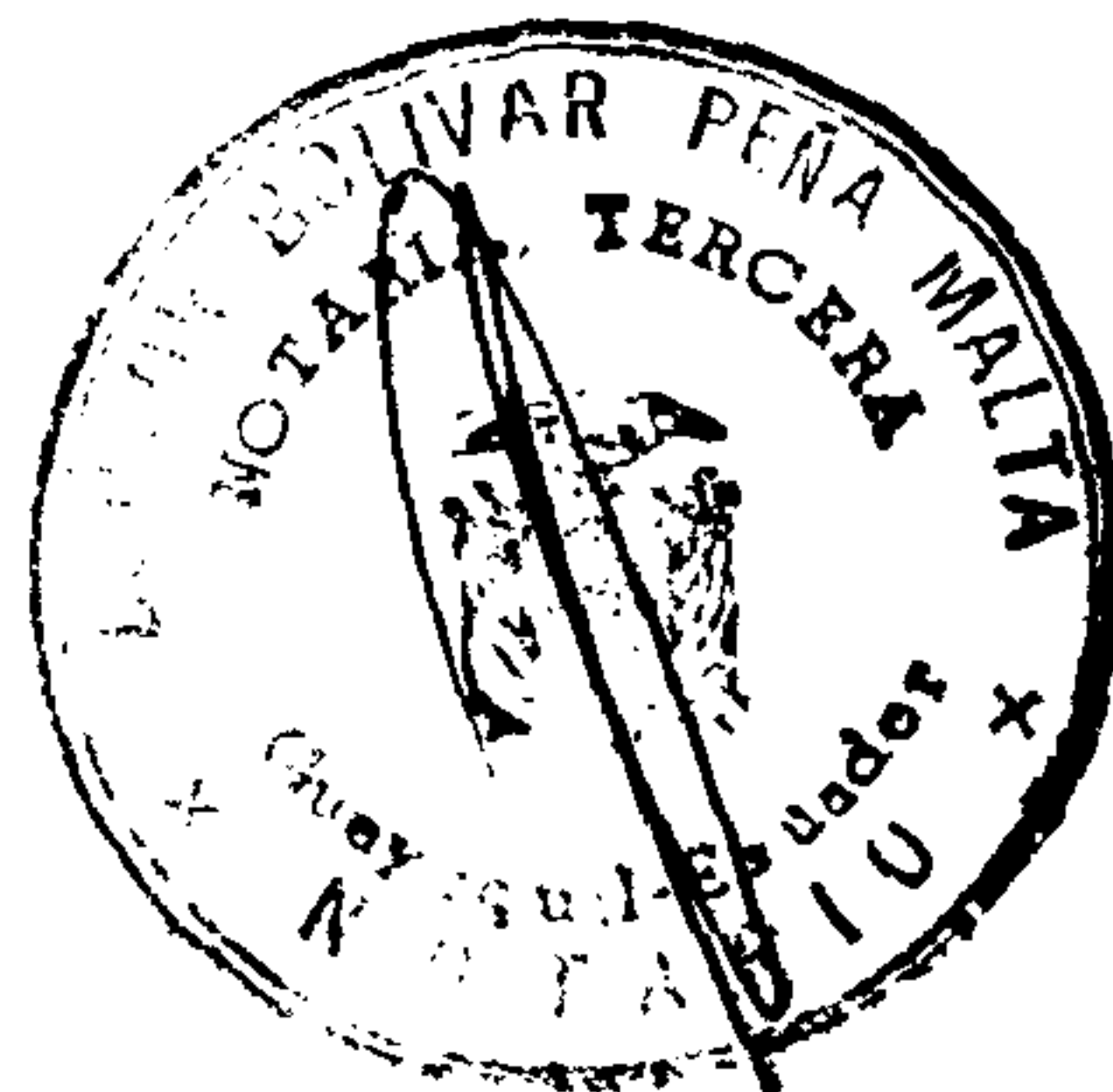
La Compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A. reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Dr. JORGE JARA GRAU el 25 de Noviembre de 1994 e inscrita en el Registro a fojas 91 al 116 y número 10 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 465 del Repertorio de Eloy Alfaro Duran el 1 de Marzo de 1995

Atentamente,


José Rafael Romero Pineda
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENCIA de la Compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A. para el cual he sido designada.


EUFRACTA TRIVIÑO GILCES DE BERMUDEZ



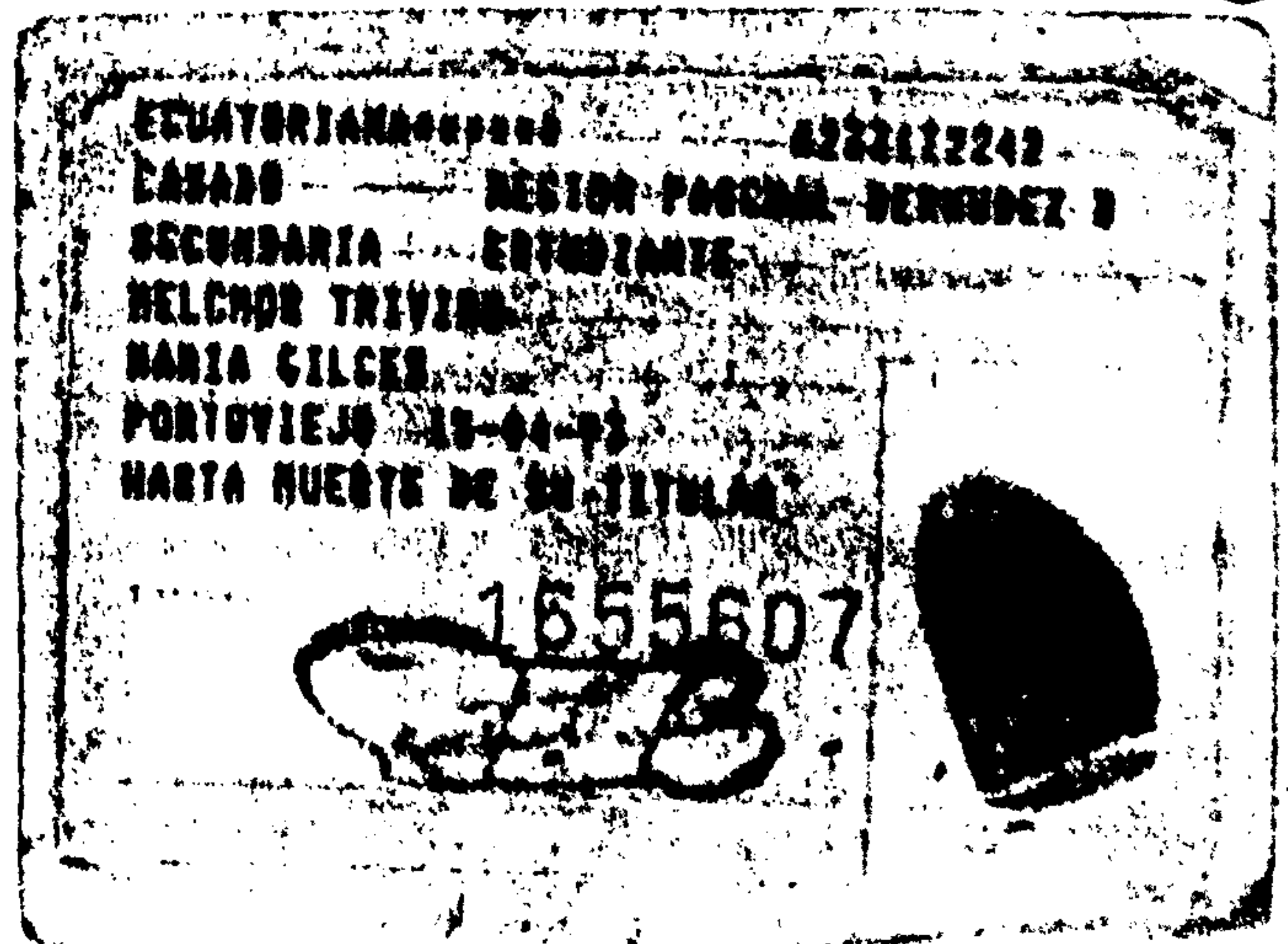
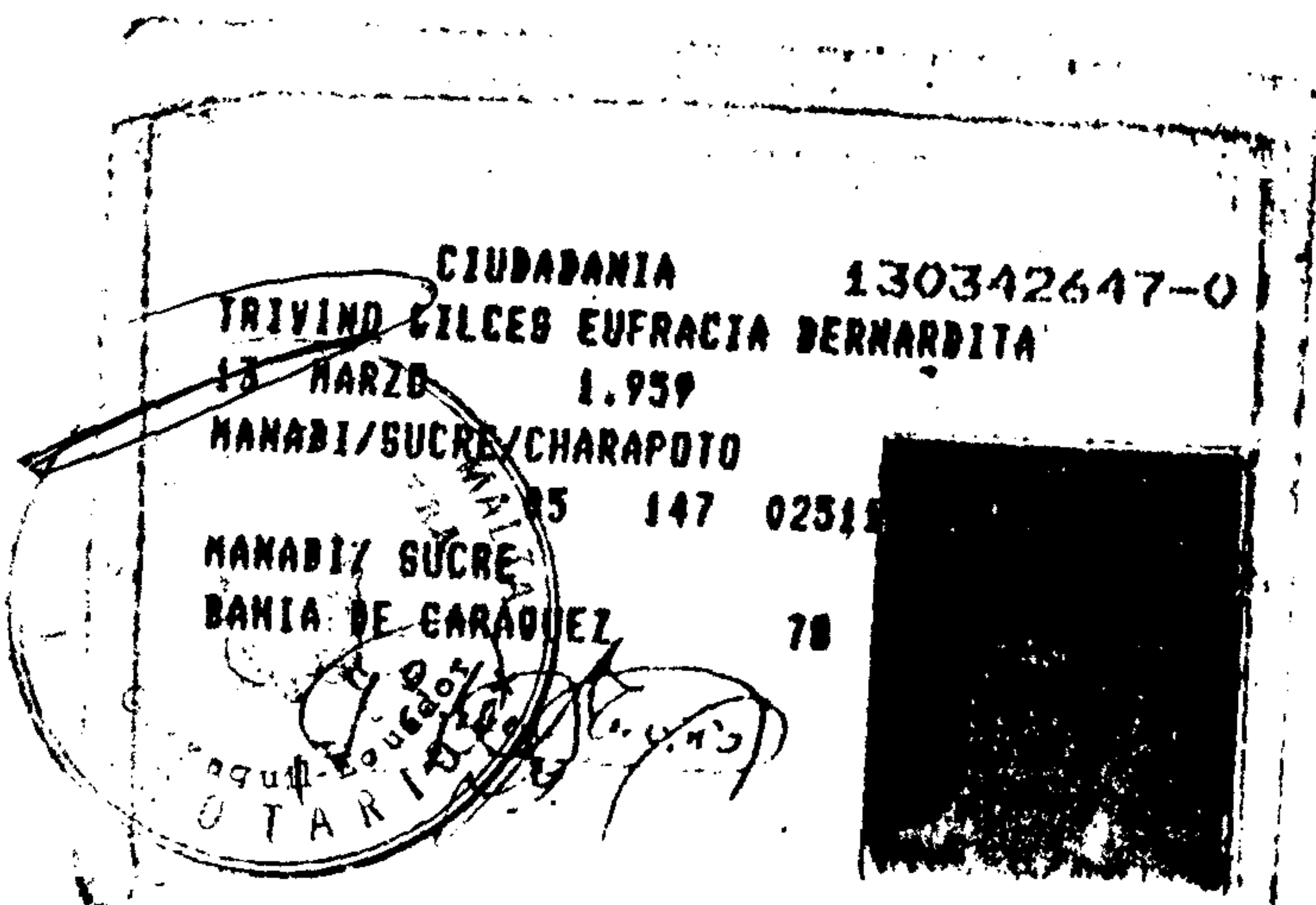
Queda inscrito el nombramiento de **GERENTE** de
**"ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO
ANEMAGRO S.A."**, con el número 21 del Registro
Mercantil, anotado bajo el número 590 del Repertorio.- Se
archivan los comprobantes de pagos correspondientes.-
Eloy Alfaro, Cantón Durán, a dieciocho de marzo de mil
novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DURAN.**



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Durán

Administración Municipal de Durán, Ecuador, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Se ha verificado que el nombramiento de Gerente de la empresa "ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A." con el número 21 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 590 del Repertorio, se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Durán, Ecuador, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑIA ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

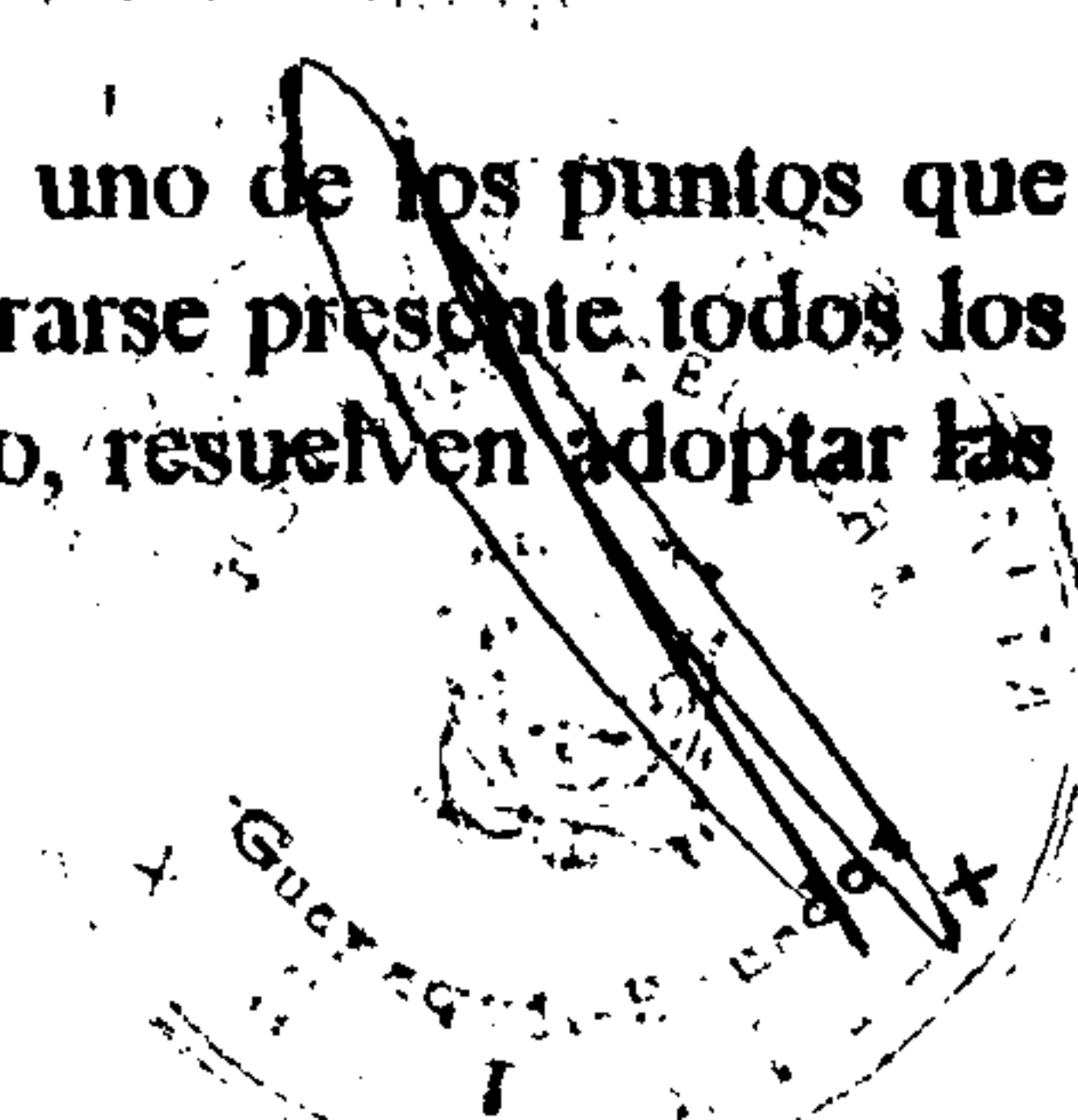
En la ciudad de Durán, a los quince días del mes de noviembre del dos mil, en sus oficinas, situadas en el Cantón Durán, ciudadela Panorama manzana No.7, villa # 26, de esta ciudad, se celebra esta Junta General Extraordinaria, en forma Universal, de la compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A. contando con la presencia de sus accionistas señores Ing. HENRY LOPEZ SILVA, el cual concurre con tres mil acciones de su propiedad, el Ing. JOSE RAFAEL ROMERO PINEDA, con tres mil acciones de su propiedad, y la Ing. CARMEN TRIVIÑO GILCES, con tres mil acciones de su propiedad. Dichas acciones son ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad. -

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de esta compañía, que es de NUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en forma Universal, de acuerdo con la facultad contenida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos, que previamente a la instalación de esta sesión se incluyeron en el orden del día: 1) Efectuar la conversión expresa de las actuales acciones de esta compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y disponer que la contabilidad de esta compañía sea llevada en esta divisa, en vez de que se exprese en sucres.- 2) Fijar el monto del capital social autorizado de la sociedad.- 3) Efectuar un aumento del capital social, por pago en numerario, de cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.- 4) Reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, exclusivamente en lo que se refiere con la conversión expresa de las acciones, el señalamiento del capital social antes mencionado.-

Preside esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la Presidente de la compañía Doctora Carmen Triviño Gilces y actúa como Secretaria la Gerente, señora Eufracia Triviño Gilces de Bermúdez, quien deja constancia que formó la lista de acciones y accionistas concurrentes, tal como lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías.

A continuación la Gerente de esta sociedad manifiesta que es indispensable que la compañía realice la conversión expresa de sus acciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que se disponga que la Contabilidad sea llevada en la misma divisa, por la nueva disposición legal dictada en esta materia; que se efectúe un aumento del capital de CUATROCIENTOS CUARENTA dólares, para tener la opción de fijar un capital social autorizado de UN MIL SEISCIENTOS dólares, al mismo tiempo que se da cumplimiento a la última reforma de la ley de Compañías en lo referente con el capital social mínimo que deben tener las sociedades anónimas.-

La Junta General Extraordinaria Universal, luego de analizar cada uno de los puntos que constan señalados en el orden del día de esta sesión, y por encontrarse presente todos los accionistas que integran la totalidad del capital suscrito y pagado, resuelven adoptar las



siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Disponer se realice la conversión expresa de las actuales acciones de esta compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual en lo posterior, cada acción tendrá el valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES, en sustitución de las acciones que están emitidas por valor de un mil sucres cada una debiendo entregarse a cada accionista de esta compañía los nuevos títulos de acciones en dólares, anulándose la actual emisión en sucres, conservándose dichos títulos de acciones anulados en el archivo de la compañía como simple antecedentes históricos de la emisión existente y además para la debida constancia de la conversión realizada.-

SEGUNDA.- Disponer así mismo que la entrega de las nuevas acciones en dólares que debe efectuarse a los accionistas de esta compañía se realizará a prorrata del número de acciones de las que cada uno es propietario actualmente en sucres y con las cuales participan del capital social pagado de esta compañía, por lo que le corresponde a dichos accionistas la siguiente cantidad de acciones: Al señor HENRY LOPEZ SILVA le corresponden TRES MIL acciones, al señor JOSE RAFAEL ROMERO PINEDA le corresponden TRES MIL acciones, y a la señora CARMEN TRIVIÑO GILCES, le corresponden TRES MIL acciones. Cada una de dichas acciones tendrán el valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES de los Estados Unidos de América, las que se encuentran pagadas en su totalidad. Se ha resuelto además, que la contabilidad de esta compañía será expresada en dólares de los Estados Unidos de América, en vez de que conste en sucres, para lo cual se aplicarán las normas de general aceptación en esta materia.-

TERCERA.- Decidir que esta sociedad tenga un capital social autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.-

CUARTA.- Aumentar el capital social de esta compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ONCE MIL acciones nuevas, ordinarias y nominativas, por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, las que serán pagadas en numerario, en el ciento por ciento de su valor nominal.-

QUINTA.- Dejar constancia que el referido aumento de capital ha sido suscrito por los actuales accionistas de la compañía a prorrata del número de acciones de las cuales cada uno es propietario, dejando constancia que entre ellos se ha producido el unánime acuerdo de que en el nuevo aumento de capital, los accionistas HENRY LOPEZ SILVA suscriba la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y siete acciones y el señor JOSE RAFAEL ROMERO PINEDA suscriba la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y siete acciones la señora CARMEN TRIVIÑO GILCES suscriba tres mil seis ciento sesenta seis acciones con el valor de cuatro centavos de dólares cada una.- Dichas acciones serán pagadas en numerario, actualmente se encuentran pagadas en un veinticinco por ciento de su valor nominal, comprometiéndose pagar el saldo en un plazo de dos años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura de aumento de capital.- Una vez legalizado el referido aumento de capital debe entregarse a cada accionista el indicado número de acciones.-

SEXTA.- Disponer que los accionistas suscriptores del aumento del capital anteriormente



000000006

referido entreguen en la caja de la compañía en numerario, el valor que corresponde por las acciones por ellos suscritas, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la celebración de esta Junta General.-

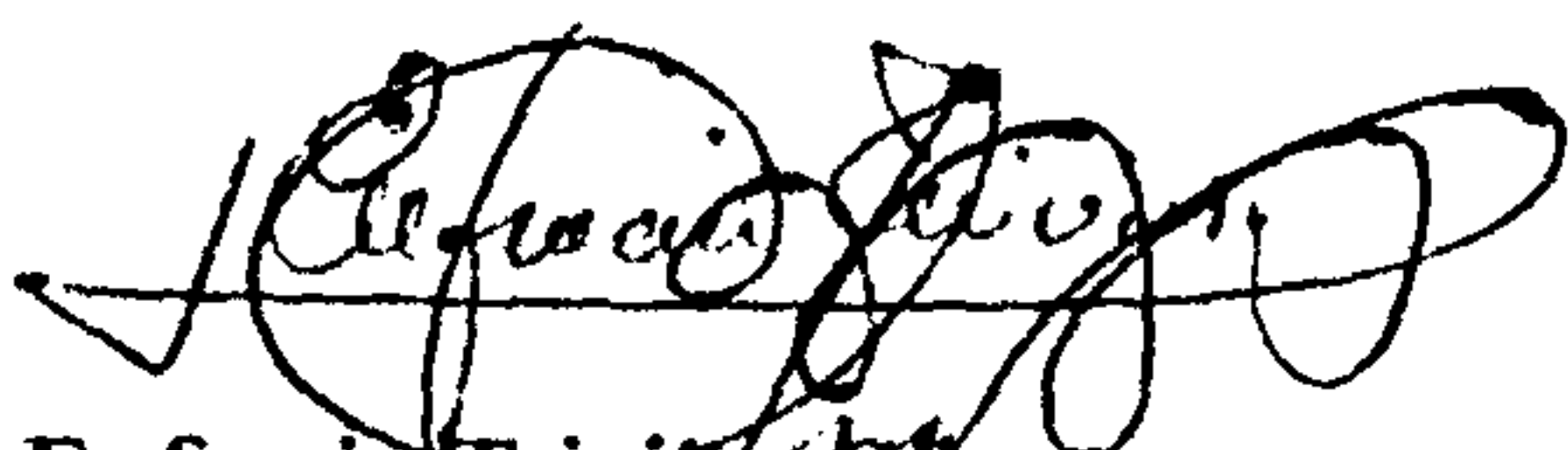
SEPTIMA.- Disponer que como consecuencia del aumento del capital que ha sido resuelto se reforme el artículo QUINTO del estatuto social de la compañía, el cual, desde la fecha en que se perfeccione legalmente el aumento del capital, dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES, capital que podrá ser pagado por resolución de la junta general de accionistas. Los títulos serán suscritos por el Gerente y Presidente de la compañía. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólares dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".-

OCTAVA.- Disponer que el Gerente y representante legal de esta compañía eleve a escritura pública todo cuanto ha sido resuelto en esta sesión, junto con la resolución de contar con un capital social autorizado, quien además conferirá copia certificada de la presente acta para que se incorpore en la aludida escritura pública como documento habilitante.-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta.- Reinstalada que fue la sesión, contando con las personas con las cuales se inicio, se dió lectura a la presente acta y, aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las diez horas veinte minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de esta Junta General y los accionistas concurrentes.- f) Ing. Henry López Silva, f) José Rafael Romero Pineda y f) Dra. Carmen Triviño Gilces.-

CERTIFICO.- Que el texto del acta que antecede, es fiel copia del original, y que consta en el archivo de la compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A.

Guayaquil, 15 de noviembre del 2000


Eufracia Triviño Gilces
GERENTE-SECRETARIA



000000007

NOTARIA

TERCERA PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A.



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Esta foja pertenece a la escritura de Aumento de Capital y reformas de Estatuto Social de la compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS

Por ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A.

ING. AGR. EUFRACIA TRIVIÑO GILCES

(En calidad de Gerente y Representante Legal)

C.D.I.Nº 130342647-0

C.V. Nº 0108-035

R.U.C.Nº 0991160744001

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES. QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINDISIETE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY
FE.



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0001866 DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A. DE SUORES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, C) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN ONCE MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTATANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil primero de Marzo del dos mil uno.

Dr. Soliman De la Malla
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



DOY

00000008

FE: Que he tomado nota de la Resolución No.01-G-IJ-000
1866 de fecha veintitrés de febrero del año dos mil uno,
del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al mar-
gen de la matriz de la escritura pública de Constitución
de la Compañía Anónima ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO
ANEMAGRO S.A., otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara
Grau, el cuatro de Julio de mil novecientos noventa i uno.
Guayaquil, dos de marzo del año dos mil uno.

[Handwritten signature]
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON DURAN

000000009

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 01-G-IJ-0001866 dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de conversión del capital, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos, de la compañía **ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A.**, con el número 17 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 3656 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, trece de marzo de dos mil uno.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, trece de marzo de dos mil uno.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de las inscripciones y/o reinscripciones correspondientes.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, trece de marzo de dos mil uno.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

000000013

da inscrita la Resolución número 01-G-IJ-0001866 dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobando la escritura pública de conversión de capital, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos, de la compañía **ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A.**, con el número 16 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 3655 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, trece de marzo de dos mil uno.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Queda archivada una copia auténtica de esta Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado el 22 de agosto de 1975, publicado en el registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, trece de marzo de dos mil uno.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomarón las notas marginales respectivas, al margen de las inscripciones y/o reinscripciones correspondientes.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, trece de marzo de dos mil uno.- El Registrador.

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

